

## **Ejes de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción**

### **Eje 1. Gobernanza del Área Anticorrupción**

El propósito del eje Gobernanza del Área Anticorrupción es establecer un modelo de gobernanza en materia de integridad, ambiente de control y anticorrupción, con una rectoría país y una política pública nacional que lo coordine, articule y direcciona estratégicamente; incluyendo el desarrollo de lineamientos de reforma normativa que sustente la implementación de los diversos objetivos de la ENIPC.

#### **1.1. *Modelo de Gobernanza***

Proponer un Modelo Gobernanza en materia de integridad, ambiente de control y anticorrupción organizado, coherente sostenible e integral, con un enfoque sistémico, estratégico y articulado con los actores estatales y no estatales, nacionales y locales.

#### **1.2. *Política Nacional Anticorrupción***

Promover ante las instancias competentes la cocreación de una política pública nacional anticorrupción, participativa y abierta.

#### **1.3. *Reformas Legales***

Promover mejoras regulatorias en materia de integridad y anticorrupción, mediante la identificación de reformas necesarias con el fin de modernizar el marco jurídico del país.

### **Eje 2. Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción**

La Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción busca la incorporación al sector público de personas que demuestren probidad e idoneidad para los respectivos cargos. Asimismo, se contemplan diversas acciones para promover, capacitar, supervisar y asegurar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas.

#### **2.1. *Promoción de la ética***

Incorporar a las instituciones públicas clave en el Sistema Nacional de Ética y Valores para continuar con la implementación, de manera uniforme, del Modelo de Gestión

Ética para la Administración Pública, en atención a la normativa vigente para el fortalecimiento de la ética y mediante mecanismos de mejora continua.

## ***2.2. Reclutamiento por idoneidad***

Reformar e implementar los instrumentos jurídicos y técnicos para que los aspirantes a cargos públicos demuestren idoneidad y probidad para el ejercicio de estos, independientemente de la institución, ámbito de acción, naturaleza o Poder de la República donde se postulen para desempeñar funciones, mediante los mecanismos definidos por las instancias competentes; procurando que los servicios públicos son brindados por personal calificado.

## ***2.3. Inducción y capacitación continua del personal***

Incorporar actividades de capacitación permanente para instruir a los funcionarios públicos y otras partes de interés (ciudadanía, proveedores, etc.) sobre la ética aplicada a la función pública y la gestión ética de lo público, a partir del estudio de los principios éticos y el deber de probidad, para su aplicación en el ejercicio de sus funciones, con el fin de minimizar la infracción de los delitos asociados.

Promover actividades de sensibilización, formación y capacitación continua sobre las regulaciones disciplinarias que sancionan el incumplimiento de deberes de la función pública, las conductas ímprobas, fraudulentas y corruptas, para asegurar la efectividad en la tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios y en la imposición y ejecución de las sanciones con el fin de separar del cargo público a las personas que adolecen de idoneidad y fomentar mecanismos disuasorios contra conductas contrarias a la probidad.

## ***2.4. Aplicación del régimen disciplinario***

Implementar una categorización de sanciones administrativas disciplinarias generales, que regulan de manera homogénea y universal la respuesta disciplinaria en los poderes de la República, las instituciones autónomas y los entes descentralizados del Estado, lo cual, puede requerir de procesos externos a la ENIPC como la aprobación de un marco normativo relacionado con el empleo público y su régimen sancionatorio.

### **Eje 3. Promoción de la participación y el control ciudadano**

La Promoción de la participación y el control ciudadano busca potenciar el rol de la ciudadanía en la promulgación de las políticas públicas, en los procesos consultivos y en la vigilancia de la hacienda pública y la función pública en general.

#### **3.1. Fortalecimiento de mecanismos de participación y control**

Evaluar los mecanismos de participación y control ciudadano en las instituciones públicas para la prevención de la corrupción en concordancia con el Plan de Acción de Estado Abierto.

Diseñar un curso estándar básico dirigido a sociedad civil sobre la ENIPC y los mecanismos de participación y control ciudadano para la prevención de la corrupción.

Desarrollar y ejecutar un programa de formación a formadores dirigidos a la sociedad civil sobre la ENIPC y los mecanismos de denuncia y control ciudadano.

Diseñar y ejecutar un curso estándar de sensibilización dirigido a funcionarios públicos sobre la importancia de la participación ciudadana y el control social como herramientas para la transparencia y el combate a la corrupción.

Promover procesos de comunicación y difusión sobre los mecanismos de participación y control en las instituciones públicas

#### **3.2. Denuncias efectivas y protección de denunciantes**

Suministrar a los funcionarios públicos los insumos necesarios para presentar denuncias en forma adecuada y con mayor efectividad los presuntos actos de corrupción o falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Fortalecer y establecer mecanismos de denuncia confidencial para hacer de conocimiento del Ministerio Público presuntos actos de corrupción. Asimismo, que las personas dentro de la Administración Pública conozcan como activar los mecanismos y la garantía de confidencialidad que estos proporcionan.

Promover una protección efectiva para las personas denunciantes de actos de corrupción frente a represalias y amenazas, mediante la institucionalidad existente.

Conocer las estadísticas de denuncias en trámite que provienen de fuentes anónimas y darles seguimiento.

Asegurar que la población conozca los mecanismos de denuncia confidencial ante el Organismo de Investigación Judicial y sus derechos.

Propiciar herramientas para el periodismo investigativo en actos de corrupción que permitan identificar casos relevantes.

### ***3.3. Educación temprana para la participación e integridad***

Elaborar un programa de educación sobre integridad y prevención de la corrupción, que le permita a población estudiantil del sistema educativo costarricense adquirir las habilidades y competencias necesarias para la toma de decisiones con un alto sentido de la responsabilidad social y con capacidad de contrarrestar la corrupción en frente al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, especialmente en la fase de educación temprana.

Elaborar contenidos vinculados a la integridad, ética pública y lucha contra la corrupción para ser incorporados al modelo curricular en instituciones autónomas educativas abocadas a la educación técnica parauniversitaria, especializada en estudios operarios y técnicos que no requiere haber culminado la educación secundaria.

Elaborar un programa de integridad y prevención de la corrupción en las instituciones dedicadas a la educación superior universitaria, para la implementación de módulos de formación ajustada a principios de ética, transparencia, eficacia y eficiencia.

Formar en valores de integridad y prevención de la corrupción, de manera equitativa e inclusiva, con énfasis en sectores vulnerables, mediante el desarrollo de programas específicos altamente multiplicadores y de promoción de actividades asociados a su vida cotidiana, lo que además requiere la difusión, a través de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, de campañas de promoción de una cultura integridad y prevención de la corrupción.

#### **Eje 4. Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada (actores no estatales)**

El eje de Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público privada (actores no estatales) busca delimitar y prevenir los conflictos de interés y áreas de riesgo a la corrupción en las actividades que involucran a servidores y órganos del sector público con actores particulares.

##### **4.1. Contratación pública**

Identificar en conjunto con el sector privado, los riesgos de mayor probabilidad e impacto económico de posibles actos de corrupción en los procesos de contratación administrativa, para asegurar la transparencia, eficiencia y libre competencia.

##### **4.2. Permisos y otras autorizaciones**

Fomentar el control, la eficiencia, la transparencia y la seguridad tanto de la información solicitada como jurídica en los permisos y autorizaciones para los usuarios/ciudadanos en el corto plazo.

##### **4.3. Conflictos de interés, cabildeo, soborno y tráfico de influencias**

Promover a lo interno de las instituciones la implementación de regulación de prevención de conflictos de intereses ajustada a sus riesgos particulares para el combate contra la corrupción.

Fortalecer las herramientas legales requeridas para la represión efectiva de la legitimación de capitales por delitos de corrupción.

##### **4.4. Programas de integridad en la empresa privada**

Promover la instauración de programas de ética y cumplimiento al interior de las organizaciones del sector público y privado con el propósito de mitigar riesgos de corrupción, por medio de una campaña de comunicación y entrenamiento, asesoría, acompañamiento y la generación de políticas de incentivos, a ejecutar dentro de un plazo de diez años

## **Eje 5. Acceso a la Información de interés público y rendición de cuentas**

El eje de Acceso a la Información de Interés Público y Rendición de Cuentas contempla iniciativas enfocadas en la apertura de datos públicos, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, así como también a los esfuerzos dirigidos a la simplificación de trámites a la ciudadanía por medio de su digitalización.

### ***5.1. Apertura de datos de la gestión pública***

Generar habilidades y capacidades en los servidores públicos para que las instituciones dispongan de información prioritaria e incrementen la publicación de los datos de forma abierta, accesibles e interoperables en el mediano plazo.

Desarrollar programas de formación continua para sociedad civil en datos abiertos y sus usos, así como en acceso a la información pública por medio del aprovechamiento los centros públicos ciudadanos el largo plazo.

Impulsar la publicación de los conjuntos de datos abiertos prioritarios para la prevención y el combate de corrupción según la Guía de Datos Abiertos Anticorrupción y los instrumentos nacionales para aumentar su disponibilidad en el largo plazo.

### ***5.2. Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas***

Diseñar una campaña de educación cívica para fomentar y fortalecer la fiscalización ciudadana para que los grupos organizados de la sociedad civil conozcan y apliquen la normativa y los instrumentos de medición de la transparencia y de la gestión pública existentes en el país.

Determinar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Nº8801) y su Reglamento, en relación con la participación ciudadana en el proceso de transferencia de competencias al Régimen Municipal.

Promover un proyecto de ley sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública que incluya mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible.

### ***5.3. Simplificación de trámites a la ciudadanía***

Mejorar la percepción ciudadana acerca de la facilidad de los trámites para acceder a los servicios públicos de citas médicas, permisos de construcción y subsidios económicos (i.e. bono de vivienda y beneficios económicos del IMAS).

Promover el acceso a trámites y servicios, así como un espacio para la gestión de los tributos ciudadanos, las certificaciones y constancias que genera el Estado, por medio de la consolidación de una ventanilla única digital, que contemple los trámites y servicios identificados como prioritarios.

Desarrollar mecanismos que permitan generar, interoperar, analizar, sintetizar y producir conocimiento de valor para la toma de decisiones y la gestión de riesgos a partir de los datos e información pública en manos de las instituciones del sector público costarricense.